

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 09 de Abril de 2019

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 02 de abril de 2019, se otorgó la licencia de construcción N° 15759-2-19-0235, con la resolución N° 15759-2-19-0235 por la cual se concede la licencia de construcción modalidad: Cerramiento. A nombre de **MARÍA OLGA LÓPEZ DE CACERES**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 09 de Abril de 2019.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente, **CURADURÍA URBANA N° 2** 
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

RESOLUCION No. 15759-2-19-0235

POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto
1077-15 y

CONSIDERANDO

1. Que MARIA OLGA LOPEZ DE CACERES, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. N° 010100580094000; 010100580095000; 9600; 97000 Matricula(s) Inmobiliaria(s) N° 095-125898/9/00/01, área de lote 540.02 m² presento en esta Curaduría, proyecto para solicitud de licencia Urbanística Modalidad: Ampliación, predio localizado en la CARRERA 19 N° 5-28, de esta ciudad.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-19-0212 de fecha 13 de marzo de 2019 y se da iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y el acuerdo 029 de 2016 se cumplió a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley. Esta Curaduría, dando cumplimiento a lo reglado en el art 30 de la Ley 400/1997, lo referente a la revisión de los diseños estructurales, ha sido adelantada por profesionales idóneos y que cumple con los requisitos fijados en el citado artículo, así como las normas colombianas de diseño y construcciones sismo resistentes NSR-10. Y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.
5. Que las licencias antes mencionadas tienen plena vigencia, pero se hace necesaria su ratificación por el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia de construcción 15759-2-19-0235 de fecha 02 de abril de 2019 otorgada a MARIA OLGA LOPEZ DE CACERES, Modalidad: cerramiento de lote según planos aprobados incluye portón.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; según lo establece el Artículo 51 del Código Administrativo. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

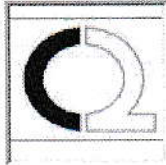
TERCERO: La licencia de construcción, una vez en firme, tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, en los términos del Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1.

CUARTO: Al titular de la licencia le corresponde, cumplir las obligaciones contenidas en el decreto 1203-17, artículo 2.2.6.1.2.3.6. y cumplir con la supervisión técnica independiente por superar los 2.000 m² de área construida, de acuerdo a la ley 1796 de 2016.

CURADURÍA URBANA N° 2  NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
SOGAMOSO

Dada en Sogamoso, a los dos (02) días del mes de abril de 2019.


RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412



DATOS GENERALES

15 759 2 4 2019
Departamento Municipio Dia Mes Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de Licencia 15759-2-19-0235
Objeto del Tramite Inicial
Tipo de Tramite Licencias Urbanisticas
Tipo de Licencia Construcción
Modalidad Cerramiento

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Codigo Catastral 010100580094000
Dirección CARRERA 19 N° 5-28
Barrio SIMON BOLIVAR
Area de Construcción 444,00 Metros²
Numero de Pisos 1
Matricula Inmobiliaria 095-125898/9/00/01
Numero del Paramento 179-19 Fecha Expedición 20/03/2019

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario MARIA OLGA LOPEZ DE CACERES
Cedula o Nit del Titular 46350075

OBSERVACIONES

CERRAMIENTO DE LOTE SEGÚN PLANOS APROBADOS INCLUYE PORTÓN. INCLUYE CODIGOS CATASTRALES N° 010100580095000/ 9600/ 97000.
VIGENCIA: VEINTICUATRO (24) MESES
E/ELIANA

RADURIA URBANA N° 2 Q
SOGANOSO

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

CURADOR URBANO No 2